

Reseña Histórica

RESEÑA HISTÓRICA

Antecedentes legales

La Universidad Tecnológica de Pereira se creó como institución oficial domiciliada en Pereira por la ley 41 del 15 de diciembre de 1958. En el año de 1961 inició labores académicas con los programas de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial.

Por medio del acuerdo número 20 del 21 de noviembre de 1961 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, se funda el Instituto Politécnico “integrado por las Escuelas Técnicas que establezca el Consejo Superior de la Universidad y aprueba la Asociación Colombiana de Universidades”, según el Artículo 1. En el Artículo 5 del mismo acuerdo, se crean las Escuelas de Electricidad, Mecánica y Metalurgia.

El Comité Administrativo del Fondo Universitario-Asociación Colombiana de Universidades, por medio del acuerdo número 10 del 28 de febrero de 1962, autorizó la iniciación de labores al Instituto Politécnico de la Universidad Tecnológica de Pereira. El Congreso Nacional lo auxilió económicamente, según la Ley 61 del 19 de noviembre de 1963.

El Instituto Politécnico Universitario (IPU), como dependencia académica de la Universidad Tecnológica de Pereira, inició labores a partir del Primer Semestre de 1966, con los programas de Tecnología Eléctrica, Industrial y Mecánica. En el Primer Semestre de 1968, se inició el programa de Tecnología Química.

Por resolución número 2908 del 17 de septiembre de 1969, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los “seis (6) semestres de estudios correspondientes a las secciones de Mecánica, Industrial y Eléctrica del Instituto Politécnico Universitario dependiente de la Universidad Tecnológica de Pereira” (Artículo 2). Más adelante, en el mismo Artículo: “autorizase a la Institución para otorgar el Diploma de Auxiliar de Ingeniería en las tres Especialidades”.

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 2020 del 24 de abril de 1975, “aprueba el cambio de denominación de los Diplomas de Auxiliar de Ingeniería por el de Tecnólogo en las Especialidades de Mecánica, Eléctrica e Industrial del Instituto Politécnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira”.

El mismo Ministerio en la resolución número 13132 del 6 de agosto de 1979, “renueva, por el término de dos (2) años, la aprobación de los programas conducentes a los títulos de Tecnólogo en las modalidades de Eléctrica, Mecánica, Industrial y Química de la Universidad Tecnológica de Pereira”.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”, por resolución número 0182 del 1 de marzo de 1982, renueva la aprobación de los Programas de Tecnología Química, Tecnología Industrial y Tecnología en Electricidad de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el 31 de diciembre de 1984 (Artículo 1) y autoriza a la Universidad Tecnológica de Pereira, para “otorgar el Título de Tecnólogo en Química, Tecnólogo en Industrial y Tecnólogo en Electricidad, durante la vigencia de la aprobación” (Artículo 2).

El ICFES mediante resolución número 0969 del 23 de junio de 1985 renueva la aprobación, entre otros, a los programas de Tecnología en Electricidad, Industrial, Mecánica y Química de la Universidad Tecnológica de Pereira. Tal renovación se hace hasta el 31 de diciembre de 1987. Autoriza, así mismo, a la Universidad Tecnológica de Pereira, de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2725 de 1980, para otorgar los títulos de Tecnólogo en Electricidad, Tecnólogo Industrial, etc. (Artículo 2).

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 1819 del 4 de agosto de 2003, acredita como programa de alta calidad académica por un periodo de 5 años el Programa de Tecnología Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Por medio de la resolución 2992 del 22 de mayo de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología en Electricidad por un periodo de 7 años. Esta resolución fue revocada parcialmente por la resolución 7198 del 24 de octubre de 2008 para corregir el nombre del Programa y el título otorgado, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología Eléctrica y el título otorgado corresponde a Tecnólogo Eléctrico.

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 6468 del 23 de julio de 2010, por segunda vez acredita como programa de alta calidad académica por un periodo de 6 años al Programa de Tecnología Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Por medio de la resolución número 03057 del 11 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología Eléctrica por un periodo de 7 años y otorgar el título de Tecnólogo en Electricidad. El código en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– es 54255.

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 17488 del 31 de agosto de 2017, por tercera vez acredita como programa de alta calidad académica por un periodo de 6 años al Programa de Tecnología Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Por medio de la resolución 09263 del 7 de junio de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología Eléctrica por un periodo de 7 años a partir del 31 de agosto de 2017.

Pénsum y reformas

El p nsum con el cual el Instituto Polit cnico Universitario inici  labores est  contenido en el Proyecto de Educaci n en el Instituto Polit cnico, dependiente de la Universidad Tecnol gica de Pereira, presentado al Ministerio de Educaci n Nacional para aprobaci n de su funcionamiento. Los estudios estaban programados en per odos de dos y tres a os y comprend an “las materias relacionadas con las distintas Especialidades de la Ingenier a, pero sus programas ser n m s cortos”.

Comprend a dos per odos semestrales de estudios b sicos y cuatro de Especializaci n en Electricidad, Mec nica e Industrial. A su vez el sexto semestre estaba dividido en dos  reas de Especializaci n: Potencia y Electr nica, para el caso de Electricidad.

Por acuerdo n mero 6 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira, del 20 de noviembre de 1968 se hace una reforma al p nsum del Instituto Polit cnico Universitario. Se mantiene el a o b sico y se suspende la Especializaci n en Potencia y Electr nica (caso Electricidad). Se programan nuevos cursos.

Por acuerdo n mero 11-A del Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira, del 31 de julio de 1969 se adopta un nuevo pensum para el Instituto Polit cnico Universitario.

Por acuerdo n mero 15 del 2 de diciembre de 1969, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira ajusta de nuevo el pensum del Instituto Polit cnico Universitario.

Por acuerdo n mero 4 del 14 de marzo de 1974, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira, modifica el plan de estudios de la Escuela de Tecnolog a El ctrica, el cual es de nuevo renovado por el acuerdo n mero 012 del 24 de agosto de 1976, por el mismo Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira.

Por acuerdo n mero 9 del 30 de septiembre de 1980, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira aprueba un nuevo plan de estudios, el cual rigi  hasta 1993.

Por acuerdo n mero 48 del 23 de noviembre de 1993, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnol gica de Pereira aprueba un nuevo plan de estudios, el cual corresponde al cambio n mero 10.

Por acuerdo n mero 14 del 8 de mayo de 2003 del Consejo Acad mico de la Universidad Tecnol gica de Pereira, se ajusta el plan de estudios seg n el Decreto 808 de 2002 para generar espacios que permitan la flexibilizaci n mediante la oferta de asignaturas electivas en Potencia y Electr nica y seguir los lineamientos dados por el Consejo Nacional de Acreditaci n (CNA); adem s, se incluyen los trabajos de grado como parte de la formaci n del tecn logo y se realiza una articulaci n con el Plan de Desarrollo de la Universidad para la formaci n en una segunda lengua a trav s del Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX), plan de estudios n mero 11. El plan de estudios estuvo vigente entre el segundo semestre de 2003 y el primer semestre de 2005.

El Ministerio de Educaci n Nacional por resoluci n n mero 1819 del 4 de agosto de 2003, acredita como programa de alta calidad acad mica por un periodo de 5 a os al Programa de Tecnolog a El ctrica de la Universidad Tecnol gica de Pereira.

Por acuerdo número 17 del 14 de julio de 2005 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, se incorporó al plan de estudios el Laboratorio de Electrónica Integrada y el Laboratorio de Electrónica Análoga se dividió en Laboratorio de Electrónica I y Laboratorio de Electrónica Análoga, plan de estudios número 12, este plan de estudios estuvo vigente entre segundo semestre de 2005 y el primer semestre de 2007.

Por acuerdo número 5 del 29 de marzo de 2007 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, se aprobó un cambio en el plan de estudios en el cual se modificaron los requisitos de algunas asignaturas para darle más flexibilidad al Programa, este cambio corresponde al número 13.

Por medio de la resolución 2992 del 22 de mayo de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología en Electricidad por un periodo de 7 años. Esta resolución fue revocada parcialmente por la resolución 7198 del 24 de octubre de 2008 para corregir el nombre del Programa y el título otorgado, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología Eléctrica y el título otorgado corresponde a Tecnólogo Eléctrico. El código en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– es 54255.

Por acuerdo número 37 del 2 de diciembre de 2009 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, se aprobó un cambio en el plan de estudios en el cual se reemplazó la asignatura Humanidades II por Introducción al Emprendimiento, plan de estudios 14.

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 6468 del 23 de julio de 2010, por segunda vez acredita como programa de alta calidad académica por un periodo de 6 años al Programa de Tecnología Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Por acuerdo número 4 del 17 de febrero de 2016 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, se aprobó un cambio en el plan de estudios en el cual se separó el laboratorio de circuitos en dos asignaturas con nombres laboratorio de circuitos I y laboratorio de circuitos II, este cambio corresponde al número 15.

El Ministerio de Educación Nacional por resolución número 17488 del 31 de agosto de 2017, por tercera vez acredita como programa de alta calidad académica por un periodo de 6 años al Programa de Tecnología Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Por medio de la resolución 09263 del 7 de junio de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el Registro Calificado al Programa de Tecnología Eléctrica por un periodo de 7 años a partir del 31 de agosto de 2017.

Atendiendo el acuerdo número 39 del consejo superior universitario del 28 de agosto de 2018 se reajustan los prerrequisitos para poder ver las asignaturas y se deja como electiva la asignatura Matemáticas III y la asignatura Distribución se hace obligatoria, este cambio corresponde al plan de estudios #16.

Fuente: <http://tecnologias.utp.edu.co/tecnologia-electrica/resena-historica>



Universidad Tecnológica
de Pereira